SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

HOSPITAL DISTRITAL DE ITAUGUA

CONTRATO N° 02/2022

Entre el Hospital Distrital de Itauguá, domiciliada en la Calle Gaspar Rodríguez de Francia c/ Ruta Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora **Dra. Bernarda González Martínez,** con Cédula de Identidad N° **1.218.792**, denominada en adelante la contratante, por una parte y por la otra, la firma **GRIMEX S.A** domiciliada en Eusebio Ayala 4438, República del Paraguay, representada para este acto por **Sr. Gustavo Rautenberg Cuevas**, con Cédula de Identidad N° **405.899**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "**ADQUISICION DE ALIMENTOS "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es adquirir alimentos para personal de guardia y pacientes. El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la contratante y el proveedor con relación a la Contratación Directa CD 03/2022 con ID 414.822.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c. Los datos cargados en el SICP;
d. La oferta del proveedor;
e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

GRIMEX S.A.

MINISTERIO DE SALUD SOCIAL Hospital

HOSPITAL DISTRITAL ITAUGUA Dra. Bernarda González M. Reg. Int. N° 7.019 DIRECTORA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº: 414.822

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 03/2022, convocado por la Sub UOC Nº 39. La adjudicación fue realizada según Resolución DG Nº 08/2022.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

		GRIMEX S.A				
Item	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	ARROZ	PONY	NACIONAL	50	25.000	1.250.000
2	ARVEJA EN LATA	SUN	BRASIL	100	3.500	350.000
3	COQUITO	VILLA MADRID	NACIONAL	30	54.000	1.620.000
4	DISCO PARA EMPANADAS	LA CRIOLLA	NACIONAL	600	4.500	2.700.000
5	GALLETA MOLIDA	VILLA MADRID	NACIONAL	60	7.500	450.000
6	DISCO PARA PASTELON	LA CRIOLLA	NACIONAL	300	6.500	1.950.000
8	FIDEO SURTIDO	CAMPO 9	NACIONAL	60	33.000	1.980.000
10	HUEVO DE GALLINA	SAN CARLOS	NACIONAL	900	850	765.000
12	MOSTAZA	MENOYO	ARGENTINO	50	23.500	1.175.000
13	SAL FINA	UNISAL	NACIONAL	50	3.000	150.000
				Total:		12.390.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes: Doce millones trescientos noventa mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

GRIMEX S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Hospital Distrital de Itaugua

HOSPITAL DISTRITAL ITAUGUA
Dra. Bernarda González M.
Reg. Prof. Nº 7.019
DIRECTORA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato

La administración de este contrato estará a cargo de: Lic. María Lourdes Saldivar

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de invitación.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

GRIMEX S.A.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Hospital Distrital de Itaugua

HOSPITAL DISTRITAL ITAUGUA
Dra. Bernarda Gonzalez M.
Reg. Prof. Nº 7.819
DIRECTORA

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Itauguá República del Paraguay al día 20 mes de setiembre y año 2022

.....	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Hospital Distrital de Itaugua	.....
Proveedor GRIMEX S.A.		Hospital Distrital de Itauguá